



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza de la acción : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-31-033-2010-00249-00
Demandante : AMELIA ELIZABETH CÓRDOBA ZAMBRANO
Demandado : BOGOTÁ D.C.
Providencia : Liquidación de remanentes

1. ANTECEDENTES

El Consejo de Estado devuelve el expediente.

2. CONSIDERACIONES

Se envió el expediente que se encontraba en préstamo para resolver acción de tutela N° 11001-03-015-000-2017-01188-00.

Sin actuaciones pendientes, se ordena dar cumplimiento al Artículo segundo de la providencia 27 de febrero de 2017 enviándose el expediente para liquidación de remanentes.

Envíese el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D. C. para la liquidación de remanentes.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Por Secretaría dese cumplimiento al Numeral Segundo de la providencia de 27 de febrero de 2017.

SEGUNDO: Envíese el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D. C. para la liquidación de remanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E